



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 133/2016

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 204-VR-ACD-UTMACH-UTMACH, de marzo 24 de 2016, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, manifiesta que, en consideración al oficio N° UTMACH-DNA-2016-0115-O, suscrito por el Dr. Rubén Lema Ruíz, Director de Nivelación y Admisión de la UTMACH, mediante el cual se hace conocer el número de estudiantes que han aprobado el curso de Nivelación en las diferentes carreras y que ingresarán al primer semestre de 2016, así como los exonerados, que del análisis del cuadro correspondiente que se adjunta, se determina que en la Carrera de Ciencias de la Educación Mención Psicología Educativa, tiene menos de 20 estudiantes (18) por lo que se debería considerar al interior del Consejo Universitario la pertinencia o no de aperturar este semestre (mayo-septiembre 2016) teniendo que en cuenta que a partir del próximo año entrará en funcionamiento esta carrera con un nuevo rediseño.; por lo que solicita que Consejo Universitario adopte una resolución donde se apruebe el ingreso de los estudiantes al primer nivel de las carreras que constan en el cuadro referido.

Que, Una vez que fuera analizada la situación presentada, y en virtud de que no se cumple ni el 50 % del cupo requerido, debiendo redireccionarse a los estudiantes a otras carreras o esperar el rediseño curricular en el próximo semestre, por unanimidad

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Disponer la no apertura del paralelo de primer semestre en la Carrera de Ciencias de la Educación Mención Psicología Educativa, debiendo redireccionarse a los estudiantes a otra carrera, o esperarse al rediseño curricular en el próximo semestre.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar con la presente resolución al Vicerrectorado Académico

SEGUNDA.- Notificar con la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 24 de 2016

Machala, marzo 24 del 2016

Dra. Leonor Illescas Zea
SECRETARIA GENERAL